



Ministerio
de Educación
y Cultura

0 8 6 / 0 2 1

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

2021-11-0001-2819

Montevideo, 05 OCT 2021

VISTO: la designación para el cargo de Fiscal Letrado Adscripto, Escalafón "N", de la Fiscalía General de la Nación, dispuesta por la Resolución del Poder Ejecutivo, de 27 de agosto de 2021;-----

RESULTANDO: I) que por dicha Resolución, dadas las resultancias del concurso público y abierto, de oposición y méritos convocado mediante la Resolución de la Fiscalía General de la Nación N° 637/2019, de 28 de agosto de 2019, se designó a las concursantes que ocuparon los lugares número 17° (décimo séptimo) y 18° (décimo octavo) del orden de prelación del concurso mencionado; -----

II) que por el Oficio N° 977/2021, de 6 de setiembre de 2021 de la Fiscalía General de la Nación, el Fiscal Adjunto de Corte – Director General (S) de la Fiscalía General de la Nación Doctor Juan Bautista Gómez Duarte, pone en conocimiento al Poder Ejecutivo, de la renuncia al cargo de Fiscal Letrado Adscripto de la concursante que ocupó el puesto N° 18° (décimo octavo) Doctora Claudia Gabriela Martínez Berta;---

III) que por nota de 6 de setiembre de 2021, la Doctora Claudia Gabriela Martínez Berta, manifestó que los motivos de su renuncia son de índole familiar;-----

CONSIDERANDO: que en mérito a las razones invocadas, resulta pertinente dejar sin efecto la designación de la Doctora Claudia Gabriela Martínez Berta, dispuesta por la Resolución del Poder Ejecutivo, de 27 de agosto de 2021;-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el literal I) del artículo 5 de la Ley N° 19.334, de 14 de agosto de 2015;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

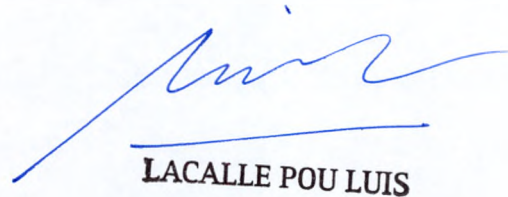
RESUELVE:

1ro.- Déjese sin efecto la designación de la Doctora Claudia Gabriela Martínez Berta titular de la cédula identidad número 3.057.722-9, dispuesta por la Resolución del Poder Ejecutivo de 27 de agosto de 2021, para ocupar el cargo vacante de Fiscal Letrado Adscripto, Escalafón "N", de la Fiscalía General de la Nación.-----

2do.- Comuníquese a la Dirección de Asuntos Constitucionales, Legales y Registrales y a la Contaduría General de la Nación.-----

3ro.- Pase a la Fiscalía General de la Nación.-----

4to.- Cumplido, archívese.-----



LACALLE POU LUIS